

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1958

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo

DECRETO

APRUEBASE, Convenio suscrito con fecha 20.05.2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don Omar Alvarado Agüero, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5, y la Asociación de Funcionarios no Docentes de San Pablo, RUT N° 75.173.700-9, representada por Don Héctor Hugo Hernández Rodríguez, RUT 8.645.656-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RVM
DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia